

ACCIONES ANUNCIADAS

El día de hoy se efectuó una reunión del **Consejo de Salubridad General** para definir las próximas acciones que se efectuarán con la finalidad de prevenir y mitigar los efectos negativos del **COVID-19**.



Se declara como **EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR** a la epidemia generada por el virus COVID-19.



Las dependencias federales definirán los mecanismos para regresar a las actividades una vez concluido el periodo señalado.



PRINCIPALES MENSAJES

El Secretario de Salud Jorge Alcocer Varela agradeció la colaboración de la ciudadanía y destacó que el equipo de médicos y especialistas permiten tener confianza para superar la situación por la que atraviesa el país. El subsecretario Hugo López- Gatell reiteró que los estragos de la epidemia se verán en la Fase 3, por lo que reiteró la instrucción de **quedarse en casa** y apeló a la colaboración de todos los sectores de la sociedad.

Ajuste de medidas que aprobó el Consejo de Salubridad General: Suspensión inmediata desde el 30 de marzo al 30 de abril (se extiende el plazo) actividades no esenciales en los sectores público, privado y social.

Definición de Actividades Esenciales:

- *Aquellas que son necesarias para tender la emergencia sanitaria, médica paramédica y administrativa del sector salud público y privado.*
- *Seguridad pública*
- *Impartición y procuración de justicia*
- *Actividad legislativa en el ámbito federal y local*
- *Sectores esenciales (es una lista específica que será publicada en el DOF)*
- *Operación de los programas sociales del gobierno.*
- *Servicios indispensables: agua, energía, saneamiento*

En todos los sectores esenciales se deberán aplicar las siguientes medidas:

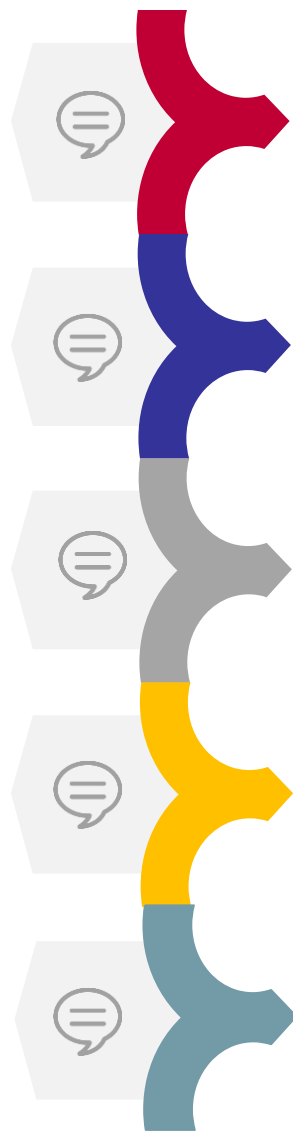
- *No realizar reuniones de más de 50 personas*
- *Lavado frecuente de manos*
- *Saludo a distancia*
- *Estornudo de etiqueta*
- *Se exhorta a toda la población (incluidos los extranjeros) a cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente, hasta el 30 de abril de 2020*

Dentro de los **mensajes anunciados** por las autoridades sanitarias en la conferencia de prensa destacan los siguientes:



PRINCIPALES MENSAJES

Dentro de los **mensajes anunciados** por las autoridades sanitarias en la conferencia de prensa destacan los siguientes:



El resguardo domiciliario se aplica de manera estricta a personas mayores de 60 años, hipertensión, diabetes, inmunidad cardiaca o supresión, embarazo independientemente de que su actividad laboral sea esencial.

- Después del 30 de abril la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Economía, y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social emitirán lineamientos para el regreso escalonado a las actividades. Se deberán postergar hasta nuevo aviso todos los censos que involucren la interacción de personas.

Marcelo Ebrard, Secretario de Relaciones Exteriores dio lectura al **Decreto Presidencial de declaratoria de emergencia** e informó sobre las responsabilidades de cada dependencia:

- Se declara como emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor a la enfermedad del COVID-19.
- La **Secretaría de Salud** determinará todas las acciones para atender la emergencia.
- El **Consejo de Salubridad** solicitó a las dependencias y a los tres niveles de gobierno brindar el apoyo tomando las siguientes medidas:
 - **Secretaría de Gobernación:** mantener la comunicación con los poderes de la unión y entidades federativas, sociedad civil, medios de comunicación.
 - **INAMI:** previsión de medidas sanitarias necesarias.
 - **SHCP, SE, STPS, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT:** medidas necesarias para proteger a empresas y trabajadores sosteniendo una comunicación permanente.
 - **SADER:** sostener reuniones con los sectores productivos de la canasta básica para que se garantice el abasto de alimentos.
 - **Secretaría de Bienestar y STPS:** aplicación de programas de apoyo social.
 - **SSPPC SEDENA, SEMAR, GN:** medidas para garantizar la seguridad de la población, protección y resguardo de recintos estratégicos y redes públicas de telecomunicaciones.
 - **SHCP, SE, SSA, SFP, IMSS, INSABI, ISSSTE:** cubrir las necesidades de recursos humanos, equipo médico y medicamentos para la atención médica en función de la pandemia.
 - **SEP, CONACYT, CENTROS DE EDUCACIÓN:** tareas de análisis e investigación para hacer frente a la emergencia.
 - **SCT:** disposiciones respecto a vuelos, entrada y salidas de puertos y aeropuertos.
 - **SFP:** coadyuvar en los procesos de adquisición necesarios.
 - **SRE:** tomar las medidas para la protección de mexicanos en el exterior, coadyuvar con las demás dependencias para facilitar el abasto y suministro médicos para hacer frente a la emergencia.

